



Liberdad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003379

RESOLUCION No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y SE DETERMINA EL DESTINO DE LOS MISMOS"

EL SECRETARIO GENERAL DE NORTE DE SANTANDER, En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y especialmente las contempladas en el artículo 13 del Decreto 001671 de 2022, la Ley 1672 de 2013, el Decreto 284 de 2018, la Ordenanza Departamental No. 0025 de 2019 y,

C O N S I D E R A N D O:

Que, el artículo 13 del Decreto No. 001671 del 19 de diciembre de 2022, "Por medio del cual se deroga el Decreto No. 000132 de 2017, se conforma un nuevo Comité Evaluador de Bajas y se establecen los procedimientos en materia de baja de bienes muebles de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander", estipula el procedimiento en materia de baja de bienes muebles de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander"

Que, mediante informe de bienes tecnológicos susceptibles a dar de baja -RAEE-, elaborado por la Almacenista General, reporta ochocientos cuarenta (840) bienes muebles eléctricos y electrónicos de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander, los cuales, fueron inventariados debidamente, encontrándose registrados en la contabilidad del departamento a través del sistema TNS software para activos fijos, y están ubicados, en la bodega general del Área de Almacén e Inventario edificio cúpula chata, en las instalaciones de la Secretaría de Educación Departamental, Secretaría de Cultura y en la Secretaría de Hacienda Departamental.

Que, el Secretario General de la Gobernación de Norte de Santander, certificó que los ochocientos cuarenta (840) bienes muebles eléctricos y electrónicos, registrados en el software contable TNS-ACTIVO FIJO de propiedad de la Gobernación de Norte de Santander, no son requeridos por ninguna de sus dependencias.

Que, a través de la solicitud de fecha 19 de noviembre de 2024, la Almacenista General del Departamento Norte de Santander, requirió concepto técnico a la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones STIC, sobre los equipos considerados residuos pos-consumo, que por su estado amerita dar de baja.

Que, la Secretaría de las Tecnologías de la Información y Comunicaciones -TIC-, a través del concepto técnico de fecha 25 de noviembre de 2024, certificó que se realizó la respectiva inspección, verificación y servicio técnico a ochocientos cuarenta (840), aparatos eléctricos y electrónicos acumulados en las instalaciones físicas del Área de Trabajo de Almacén e Inventarios de la Secretaría General, Secretaría de Cultura, en las instalaciones físicas de la Secretaría de Hacienda y en las instalaciones físicas de la Secretaría de Educación de la Gobernación del departamento, los cuales, se pudo determinar que se encuentran en condiciones técnicas de deterioro, daño total y obsoletos, ya que cumplieron su ciclo de vida útil.

Que, la Almacenista General, mediante oficio de fecha 25 de noviembre de 2024, convocó para el día 26 de noviembre del presente, a los integrantes a reunión del Comité Evaluador



República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003379

RESOLUCION No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y SE DETERMINA EL DESTINO DE LOS MISMOS"

de Bajas, de los Bienes Muebles mencionados, Eléctricos y Electrónicos (RAEE), señalando en dicha comunicación el orden del día.

Que, Según el Acta No. 00001 del 26 de noviembre de 2024, el Comité de Bajas inició su sesión a las 5:15 p.m. con la asistencia completa de los miembros e invitados designados, confirmándose el quórum necesario de acuerdo con el artículo 5 del Decreto 001671 de 2022. La sesión fue abierta por el Secretario General Dr. Julio Cesar Silva Rincon, quien destacó la normativa que respalda la creación del comité. Posteriormente, el Asesor Jurídico explicó el procedimiento establecido en el Capítulo V del Decreto 001671 de 2022 para la disposición de bienes muebles innecesarios, subrayando la importancia del cumplimiento del procedimiento, para garantizar la transparencia y legalidad del proceso. Seguidamente, la Almacenista General presentó un informe detallado sobre los bienes susceptibles de baja, incluyendo inventarios actualizados, certificaciones de estado y conceptos técnicos, documentos que fueron entregados a los miembros del comité para su análisis. Tras la revisión, el comité acordó varias acciones claves como: programar la inspección física de los bienes para el 27 de noviembre de 2024, con la participación de miembros del comité y expertos técnicos; emitir un concepto que aprueba la baja de los bienes, sujeto a formalización en acta; y evaluar alternativas para la disposición de los bienes, tales como reciclaje o destrucción, según corresponda. Finalmente, se resaltó la necesidad de contar con la supervisión de un delegado de la Contraloría Departamental durante la inspección ocular y con la participación del área de Control Interno para asegurar que todo el proceso se ajuste a los lineamientos normativos aplicables.

Que, de acuerdo al Acta No. 00002 del 27 de noviembre de 2024, se llevó a cabo la verificación de los bienes destinados a baja, iniciando a las 8:40 a.m. con la intervención del Secretario General. Consecutivamente, el Ing. Joe Luis Ragua, de la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), presentó una reseña sobre el estado y cantidad de equipos evaluados, así como el proceso técnico aplicado. El Contador General del Departamento lideró la inspección física, la cual fue documentada mediante registros fotográficos y videográficos. El acta también detalla las visitas realizadas a diversas dependencias, entre ellas La Cúpula Chata de la Gobernación, la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Cultura y la Secretaría de Educación, concluyendo el recorrido a las 10:30 a.m. A su turno tras la inspección física y la revisión de los soportes presentados, el Comité Evaluador de Bajas aprobó la baja de ochocientos cuarenta (840) bienes muebles eléctricos y electrónicos. Se concluyó, que dichos bienes cumplen con las condiciones requeridas para su baja según la normativa vigente, estableciendo que su disposición final deberá ajustarse a las disposiciones sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) y alinearse con la Meta 145 del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, que promueve la correcta gestión de residuos electrónicos.

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 001671 del 19 de diciembre de 2022, específicamente en su artículo 13, numeral 8, le corresponde al Secretario (a) General de la Gobernación, expedir el acto administrativo que autoriza la baja de bienes muebles de propiedad del departamento Norte de Santander, y determina el destino de los mismos.





Liberad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003379

RESOLUCION No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y SE DETERMINA EL DESTINO DE LOS MISMOS"

Que, en cumplimiento de la Ley 1672 de 2013, "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE)", el Decreto 284 de febrero 15 de 2018 en su artículo 2.2.7A.4.3., la Ordenanza Departamental No 0025 del 12 de diciembre de 2019 "Por la cual, se formula la política pública del manejo, recolección y entrega para la disposición final de los residuos por consumo en el territorio del Departamento Norte de Santander (P-41)" y el Decreto 001671 de 2022 en sus artículos 15 y 16, los residuos pos-consumo dados de baja deberán ser entregados a los sistemas de recolección y gestión de RAEE, debidamente autorizados y certificados por el Gobierno Nacional. Así mismo, en la disposición final de los residuos pos-consumo se tendrá en cuenta "la política pública del manejo, recolección y entrega final de los residuos pos consumo en el Territorio del Departamento Norte de Santander" (P-41). Estos residuos están conformados por aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE) que sean inservibles para la Entidad Territorial.

Que, los bienes mencionados, en líneas anteriores son susceptibles de ser dados de baja y su disposición final debe ajustarse a la normativa mencionada, en materia de residuos tecnológicos, así como, a los lineamientos del Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027, "Norte Territorio de Paz", Meta 145: Residuos electrónicos dispuestos correctamente.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR LA BAJA de los ochocientos cuarenta (840) aparatos eléctricos y electrónicos, catalogados como bienes RAEE, registrados en el software contable TNS-ACTIVO FIJO, propiedad del Departamento Norte de Santander, conforme lo expuesto en la parte motiva de esta resolución, y acorde con lo señalado en el concepto técnico emitido el 25 de noviembre de 2024 por la Secretaría de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), documento que se integra como parte fundamental del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: DETERMINAR que los ochocientos cuarenta (840) aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el software contable TNS-ACTIVO FIJO, propiedad del Departamento Norte de Santander, dados de baja, conforme a lo estipulado en el artículo primero de la presente resolución, serán entregados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a sistemas de recolección y gestores debidamente autorizados y certificados, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1672 de 2013, el Decreto 284 de 2018, la Ordenanza Departamental No. 0025 de 2019 y el Decreto 001671 de 2022.

A



Libertad y Orden

República de Colombia



Gobernación
de Norte de
Santander

Nº. 003379

RESOLUCION No. _____ de 2024

(05 DIC 2024)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA BAJA UNOS BIENES MUEBLES DE PROPIEDAD DEL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER, Y SE DETERMINA EL DESTINO DE LOS MISMOS"

PARÁGRAFO: Los ochocientos cuarenta (840) aparatos eléctricos y electrónicos registrados en el software contable TNS-ACTIVO FIJO, propiedad del Departamento Norte de Santander, que han sido dados de baja, serán entregados como Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos (RAEE) a los sistemas de recolección y gestores autorizados, mediante un acta formal suscrita entre las partes.

ARTÍCULO TERCERO: En observancia a lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 13 del Decreto 001671 de 2022, forman parte integral de la presente resolución, los siguientes documentos: 1) Informe del inventario de los bienes susceptibles de baja, 2) Certificado que acredita la no necesidad de los bienes en ninguna dependencia de la entidad, 3) Concepto técnico sobre el estado de los bienes, y 4) Acta del Comité Evaluador de Bajas con el respectivo concepto.

ARTÍCULO CUARTO: Publíquese por la Secretaría General la presente resolución en la página web de la Gobernación de Norte de Santander, remitiendo una copia al Área de Almacén e Inventarios, así como, al Área de Contabilidad General del Departamento, para lo de su competencia.

Dado en san José de Cúcuta a los,

COMÚNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

05 DIC 2024

JULIO CESAR SILVA RINCON
Secretario General

Proyectó:	Gerardo Villamizar	Asesor Jurídico Externo -Área de Recursos Físicos-	
Revisó:	Glenda Mendoza Durán	Almacenista General – Área Almacén e Inventarios	
Revisó:	Tania Rincón Duran	Profesional Especializado 12 -Área de Recursos Físicos-	